

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA



Año 2025

Miércoles, 29 de octubre

Núm. 122

PAG.

II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

RECURSOS HUMANOS	
Modificación RPT Personal Funcionario 2025	4017
Modificación Reglamento Teletrabajo.....	4018

AYUNTAMIENTOS

SORIA	
Lista definitiva admitidos y excluidos Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos	4020
Renovación reserva de espacio para venta ambulante Mercadillo de los Jueves 2026	4022
CANDILICHERA	
Presupuesto General.....	4023
CASTILLEJO DE ROBLEDO	
Proyecto técnico de obra	4024
Modificación de créditos	4025
CERBÓN	
Padrón tasa abastecimiento y recogida de basuras	4026
CIDONES	
Modificación de crédito.....	4027
Memoria valorada de obras.....	4028
ESCOBOSA DE ALMAZÁN	
Padrón de agua.....	4029
FUENTECAMBRÓN	
Proyecto técnico y memoria de obra	4030
GOLMAYO	
Obra nº 115 PD 2025	4031
HINOJOSA DEL CAMPO	
Modificación presupuestaria	4032
Memoria valorada de obra	4033
MAJÁN	
Memoria técnica de obra	4034
MATALEBRERAS	
Modificación de créditos	4035
MOMBLONA	
Memoria técnica de obra	4036
Presupuesto General.....	4037
MONTEJO DE TIERMES	
Memorias técnicas de obras.....	4038
MORÓN DE ALMAZÁN	
Memoria técnica de obra	4039
NAVALENO	
Obra nº 176 PD 2025-2026	4040
ÓLVEGA	
Nombramiento Teniente de Alcalde	4041
LA PÓVEDA DE SORIA	
Ordenanza aprovechamiento de leñas.....	4042

BOPSO-122-29102025

S
U
M
A
R
I
O



BOPSO-122-29102025

S
U
M
A
R
I
O

TAJUECO	
Obra nº 93 Plan Caminos 2025	4043
TARDELCUENDE	
Vacante Juez de Paz	4044
VALDERRODILLA	
Obra nº 107 Plan Caminos 2025	4045
VELAMAZÁN	
Padrón aguas y basuras	4046
VELILLA DE LOS AJOS	
Presupuesto General.....	4047
Memoria técnica de obra	4048

MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD SIERRA CEBOLLERA	
Modificación de crédito.....	4049

III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ECONOMÍA	
Expediente IE/AT/73-2022	4050



ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

RECURSOS HUMANOS

ANUNCIO Modificación RPT Personal Funcionario 2025

El Pleno de la Diputación Provincial de Soria en sesión celebrada el 10/10/2025 adoptó acuerdo de modificación de la RPT de personal funcionario del ejercicio 2025 en vigor, aprobada en pleno el 30/12/2024 y publicada en el BOP nº 10 de fecha 27-01-2025, en los puestos que a continuación se indica:

SERVICIOS GENERALES

- ÓRGANO: SERVICIOS GENERALES
- PUESTO: ORDENANZA MAYOR.
- CÓDIGO RPT: 2009202022101
- NIVEL DE COMPLEMENTO DE DESTINO: 14

SERVICIO PROYECTOS Y MEDIO AMBIENTE:

- ÓRGANO: OFICINA TÉCNICA DE PROYECTOS
- PUESTO: INGENIERO TÉCNICO DEL SERVICIO DE PROYECTOS Y MEDIO AMBIENTE.

- CÓDIGO PUESTO: 2004531024802

- TITULACIÓN: Grado/Licenciatura/Ingeniería Superior en áreas relacionadas con la agronomía, ciencias ambientales, biología, forestal y veterinaria, o titulaciones equivalentes. Se consideran equivalentes a las ingenierías superiores anteriores al Plan Bolonia, los Grados post Bolonia más el correspondiente máster habilitante para el ejercicio de la profesión que establezca la normativa vigente.

SERVICIOS AGROPECUARIOS:

- ÓRGANO: OFICINA TÉCNICA DE SERVICIOS AGROPECUARIOS.
- PUESTO: DIRECTOR SERVICIOS AGROPECUARIOS
- CÓDIGO PUESTO: 2004101016801
- TITULACIÓN: Grado/Licenciatura/Ingeniería Superior en áreas relacionadas con la agronomía, ciencias ambientales, biología, forestal y veterinaria, o titulaciones equivalentes. Se consideran equivalentes a las ingenierías superiores anteriores al Plan Bolonia, los Grados post Bolonia más el correspondiente máster habilitante para el ejercicio de la profesión que establezca la normativa vigente.

Soria, 27 de octubre de 2025. – El Vicepresidente 2º, José Antonio de Miguel Nieto 2280

BOPSO-122-29102025

**DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA****RECURSOS HUMANOS***MODIFICACIÓN del Reglamento de Prestación de Servicios en Régimen de Teletrabajo Diputación Provincial de Soria*

El Pleno de la Diputación Provincial de Soria, en sesión celebrada el 04/07/2025 acordó aprobar, con carácter inicial, la modificación del Reglamento de prestación de servicios en régimen de teletrabajo de la Diputación Provincial de Soria.

Con fecha 11 de julio de 2025 se publicó en el BOP nº 78, anuncio de aprobación inicial e inicio del plazo de alegaciones durante un mes.

Durante el plazo de alegaciones, se han presentado las que obran en el expediente, junto con el informe de la Jefa del Servicio de RRHH de fecha 22 de septiembre de 2025, así como el informe de Secretaría de fecha 14 de abril de 2025.

El Pleno de la Diputación Provincial de Soria, en sesión celebrada el 10/10/2025 acordó aprobar, definitivamente la modificación del Reglamento de prestación de servicios en régimen de teletrabajo de la Diputación Provincial de Soria, en los mismos términos de su aprobación inicial y cuyo texto es el siguiente:

Art. 7.2

2. No son susceptibles de ser ejercidos en la modalidad de teletrabajo permanente:

- a) Los puestos con funciones y tareas que requieran necesariamente la prestación de servicios presenciales, entendiéndose como tales aquellos cuya prestación efectiva solo está plenamente garantizada con la presencia física del trabajador, tales como oficinas de registro y atención e información al ciudadano, Servicios Sociales, personal de centros residenciales, oficinas de turismo, parque maquinaria, campos agropecuarios, imprenta provincial y bomberos.
- b) Los puestos de dirección de área, jefatura de servicio y sección ya se ocupen de forma definitiva o con una adscripción temporal, y que tengan establecidas funciones de dirección.
- c) Los puestos reservados a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional que presten sus servicios en Secretaría, Intervención y Tesorería.
- d) Aquellos otros puestos que se determinen motivadamente en el estudio y análisis de las relaciones de puestos de trabajo o en las plantillas orgánicas, previa negociación con las organizaciones sindicales.

Artículo 8 párrafo segundo. Duración del régimen de teletrabajo

La duración máxima de cada prórroga será de dos años, pudiéndose solicitar tantas prórrogas como se desee, siempre y cuando se cumplan las condiciones enunciadas.

Artículo 18. Distribución de la jornada.

1. Los trabajadores/as que tengan concedido teletrabajo prestarán sus servicios de forma presencial cuatro días a la semana y en teletrabajo un día, de acuerdo con lo previsto en el plan individual de teletrabajo. Con carácter general el día de teletrabajo no podrá coincidir ni en lunes ni viernes.

En el caso de existir razones de conciliación de la vida familiar y laboral las jornadas de teletrabajo serán de dos días a la semana y las presenciales de tres días.

2. Las jornadas de teletrabajo deberán alternarse con las presenciales. Bajo ninguna circunstancia se podrán acumular las jornadas de trabajo presencial correspondientes a otra semana.

BOPSO-122-29102025

*Artículo 23. Jornadas de teletrabajo no regladas.*

Todos los empleados/as de la Diputación de Soria que no tengan autorizado el teletrabajo de forma permanente, ni estén dentro del apartado 7.2 a), de este Reglamento excepto el personal de Servicios Sociales y personal de Centros Residenciales cuyo puesto no implique atención directa a los residentes, y cumplan con los requisitos del Artículo 6. “Requisitos de los empleados públicos”, dispondrán de 10 jornadas anuales de teletrabajo, las cuales podrán ser utilizadas como mejor convenga al empleado/a y su autorización queda condicionada a las necesidades del servicio.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA SEGUNDA. *Adaptación de los Planes de Trabajo.*

A la entrada en vigor de la modificación del presente reglamento deberán adaptarse los Planes de trabajo a la reducción del número de jornadas en teletrabajo, para ello, los trabajadores que tengan concedido teletrabajo dirigirán en el plazo de un mes una nueva propuesta de días de teletrabajo adaptada la nueva regulación. En el mes siguiente y a la vista del informe del responsable del seguimiento, el departamento de personal procederá a dictar nuevas resoluciones de modificación del régimen de teletrabajo.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA QUINTA.-

A la entrada en vigor de la modificación del presente reglamento deberán adaptarse las concesiones de teletrabajo de los puestos que en el artículo 7.2 se ha excluido de prestación en régimen de teletrabajo. En estos casos simplemente se dictará una resolución dejando sin efecto dicho régimen de teletrabajo con notificación a los interesados.

Soria, 27 de octubre de 2025. – El Vicepresidente 2º, José Antonio de Miguel Nieto 2281

BOPSO-122-29102025

**AYUNTAMIENTOS****SORIA**

LISTA definitiva de admitidos y excluidos para una plaza de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos del Excmo. Ayuntamiento de Soria.

Convocado el proceso selectivo en el que figura una plaza de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Superior, por el sistema de concurso-oposición en turno libre y según el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, Grupo A, Subgrupo A1, la cual está incluida en la Oferta de Empleo Público de 2023.

Revisada toda la documentación que obra en el expediente citado.

Vistas las bases específicas que rigen esta convocatoria, aprobadas por Resolución de Alcaldía 2025-0320, de fecha 3 de abril de 2025 y por lo establecido en las Bases Generales, aprobadas por el Ayuntamiento en fecha 21 de febrero de 2025 siendo publicadas en el BOP N.º 29 de fecha 12 de marzo de 2025

Habiendo sido convocada a tales efectos el día 6 de mayo de 2025 en el BOE N.º 109

Una vez concluido el plazo de reclamaciones y subsanaciones de solicitudes en base a lo establecido en el apartado quinto “Admisión de aspirantes” de las mencionadas Bases, generales y específicas.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/6002 de 24 de octubre de 2025 y la Resolución GOB 2025-0433 de 24 de octubre de 2025

PRIMERO.- Se aprueba y publica la LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS que es la que sigue:

LISTADO ADMITIDOS

<i>1º Apellido</i>	<i>2º Apellido</i>	<i>Nombre</i>	<i>***DNI**</i>
ARRANZ	JERONIMO	DAVID	***7532**
CABEZA	MACHIN	FRANCISCO	***9116**
CARAZO	CEÑA	MARIA DE LOS ANGELES	***0137**
DEL BARRIO	ANTÓN	FERNANDO	***9697**
DEL SO	DEL RIO	ROBERTO	***8892**
HERNÁNDEZ	JIMENEZ	ANGEL	***8745**
HERNANDO	GIL	JORGE	***6608**
MUÑOZ	LOPEZ	ALBERTO	***8313**
NIETO SANDOVAL	ALCAZAR	JOSE ANTONIO	***9113**
SANTAMARIA	AUSIN	RAFAEL	***6879**

LISTADO EXCLUIDOS

<i>1º Apellido</i>	<i>2º Apellido</i>	<i>Nombre</i>	<i>***DNI**</i>	<i>Motivo de exclusión</i>
GONZALEZ	ALONSO	DIEGO	***1267**	NO PRESENTAR JUSTIFICANTE EXENCIÓN DE TASA VALIDO

BOPSO-122-29102025



SEGUNDO.- Designar y nombrar AL TRIBUNAL de conformidad con lo establecido en las Bases en su apartado “Órgano de Selección”, el Tribunal Calificador estará formado por las siguientes personas:

- PRESIDENTE: D^a María Luisa Plaza Almazán, funcionario de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Soria y Suplente: D^a Ana Belén Gallardo Sáez, funcionario de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Soria
- VOCALES:
 - D^a Dolores Ortiz Sánchez, funcionario de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Madrid y Suplente: D. Jesús González Campo, funcionario de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Soria.
 - D. Luis Cano Santa Bárbara, funcionario de carrera del CEDER-CIEMAT y Suplente: Rafael Carnicero Gómez, funcionario de carrera del CEDER-CIEMAT.
 - D^a Ana de las Heras Valer, funcionario de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Soria y Suplente: Ismael Pomar Barcelona, funcionario de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Soria.
- SECRETARIO: D. Lorenzo Gil Carrascal, funcionario de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Soria y Suplente: D^a M^a Isabel Bosque Canoura, funcionaria de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Soria

TERCERO.- De conformidad con lo establecido en las Bases que rigen la convocatoria, la celebración del primer ejercicio se realizará el día 10 de diciembre de 2025 a las 11.30 horas en el Centro Cultural Palacio de la Audiencia de Soria sito en Plaza mayor s/n, debiendo acudir provistos de bolígrafo azul y DNI.

CUARTO.- Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Soria, en la página Web del Ayuntamiento y el Boletín Oficial de la Provincia de Soria.

Soria, 24 de octubre de 2025 – El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez.

2255

BOPSO-122-29102025

**SORIA**

Este Excmo. Ayuntamiento pone en conocimiento de todas aquellas personas interesadas en renovar la reserva de espacio para la venta ambulante, durante el año 2026, en el MERCADILLO DE LOS JUEVES que está abierto el plazo para la presentación de solicitudes.

SOLICITUD: Conforme al modelo oficial, que se facilitará en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento o en la sede electrónica del Ayuntamiento a través del trámite “Solicitud de autorización para el ejercicio de venta ambulante” en la que se hará constar:

- a) Nombre, apellidos, domicilio y Documento Nacional de Identidad del solicitante, y en el caso de los no nacionales de Estados miembros de la Unión Europea, nº de la tarjeta de residencia y referencia al permiso de trabajo por cuenta propia.
- b) En el caso de personas jurídicas, denominación social, domicilio social, C.I.F. de la sociedad, además de los datos del apartado anterior correspondientes al representante legal.
- c) Mercancías, artículos y objetos que pretende vender.
- d) Modalidad de venta y emplazamiento en que se pretende el ejercicio de dicha actividad.
- e) Descripción de las instalaciones o sistemas de venta.
- f) Número de metros que precisa ocupar.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: Todos los días hábiles, en horario de 9,00 a 14,00 horas, en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Soria o en la Sede Electrónica de la página web del Ayuntamiento <https://soria.sedelectronica.es/info.0> hasta el próximo 31 de diciembre.

DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑARSE A LA SOLICITUD: Se acompañarán los originales o copias compulsadas de todos los documentos.

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, tarjeta de extranjero y permiso de trabajo por cuenta propia.
- b) Certificado de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.
- c) Documentación acreditativa de la suscripción de seguro de responsabilidad civil y pago del mismo.
- d) Fotocopia del carnet de manipulador de alimentos o formación acreditativa, en el caso de venta de productos alimenticios.

Así mismo, para la adjudicación de la reserva del espacio será necesario no tener deudas contraídas con el Ayuntamiento de Soria.

Soria, 27 de octubre de 2025 – El Concejal Delegado, Javier Muñoz Expósito

2270

**CANDILICHERA**

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General de esta Entidad para el Ejercicio 2026, aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 20 de octubre de 2025.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170.1, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites.

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:

Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de exposición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno de este Ayuntamiento.

Candilichera, 23 de octubre de 2025. – El Alcalde, Agustín Postigo Herrero

2260

BOPSO-122-29102025

**CASTILLEJO DE ROBLEDO**

Aprobado por Decreto de la Alcaldía de fecha 27 de octubre de 2025, el Proyecto Técnico, para realización de la Obra, “AMPLIACIÓN DEL CEMENTERIO, PLURIANUAL 83” EN Castillejo de Robledo, redactado por (JULIÁN GALLARDO VERDE), se expone al público por plazo de ocho días naturales, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinado y formular las reclamaciones que se consideren oportunas en la Secretaría.

De no formularse ninguna se considerará definitivamente aprobado.

Castillejo de Robledo, 27 de octubre de 2025. – La Alcaldesa, Isabel Pernia Ramírez. 2258

BOPSO-122-29102025



CASTILLEJO DE ROBLEDO

ACUERDO del Pleno de fecha 30 de mayo de 2025, de la entidad Ayuntamiento de Castillejo de Robledo, por el que se aprueba definitivamente la modificación de créditos n.º 1/2025 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado mediante anulaciones o bajas de crédito en otras aplicaciones

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de suplemento de crédito, financiado mediante anulaciones o bajas de crédito en otras aplicaciones, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Suplemento en aplicaciones de gastos

<i>Aplicación</i>		<i>Descripción</i>	<i>Créditos iniciales</i>	<i>Suplemento de crédito- Modificación</i>	<i>Créditos finales</i>
<i>Progr.</i>	<i>Económica</i>				
2025,9200	9200.13100	Laboral Temporal	13000,00	4000,00	17000,00
2025,9200	9200.13000	Retribución Básica - Mantenimiento	0,00	10000,00	10000,00
2025,9200	9200.16000	Seguridad Social	10000,00	5000,00	15000,00
		TOTAL	23000,00	19000,00	42000,00

Esta modificación se financia con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, en los siguientes términos:

Bajas o Anulaciones en Concepto de Gastos

<i>Aplicación</i>		<i>Descripción</i>	<i>Créditos iniciales</i>	<i>Bajas o anulaciones</i>	<i>Créditos finales</i>
<i>Progr.</i>	<i>Económica</i>				
9200	62200	Edificios y otras construcciones -Casa Médico	60000,00	19000,00	41000,00
		TOTAL	60000,00	19000,00	41000,00

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171. 3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Sin perjuicio que podrán imponer los recursos que a sus derechos convenga.

Castillejo de Robledo, 27 de octubre de 2025. – La Alcaldesa, Isabel Pernia Ramírez. 2273

BOPSO-122-29102025

**CERBÓN**

El Pleno del Ayuntamiento de Cerbón, en sesión ordinaria/ celebrada el día 14.10.2025 acordó la aprobación inicial del Padrón tasa abastecimiento y recogida de basuras 2025.

Y en cumplimiento del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el padrón a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Padrón.

Cerbón, 23 de octubre de 2025. – El Alcalde, Óscar Castellano Herrero

2251

BOPSO-122-29102025

**CIDONES**

A los efectos de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el art. 177.2 de la misma Ley, y art. 20.3 en relación con el art. 38.2 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril.

Se hace público para general conocimiento, que esta Corporación en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2.025, adoptó el acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente nº 3/2025 de modificación de crédito que afecta al vigente Presupuesto de la Corporación.

**Concesión de crédito extraordinario
y suplemento de crédito aprobado resumido por capítulos:**

Capítulo 2 Gastos en bienes corrientes y servicios	65.500,00 euros
Capítulo 6 Inversiones reales	72.069,94 euros
Total modificación de crédito:	137.569,94 euros
El total importe anterior queda financiado mediante:	
1) Nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el Presupuesto:	
Capítulo 7 Transferencias de capital.....	51.517,87 euros
2) Remanente Líquido de Tesorería disponible de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio anterior:	
Capítulo 8 Activos financieros.....	86.052,07 euros
Total financiación:	137.569,94 euros
Cidones, 24 de octubre de 2025. – El Alcalde, Pascual De Miguel Gómez	

2267

BOPSO-122-29102025

**CIDONES**

El Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, en Decreto de 27 de octubre de 2025, acordó aprobar la Memoria valorada de las obras de conservación y mejora de caminos rurales en el municipio de Cidones, Acondicionamiento Camino de Ocenilla a Pedrajas, por importe de 20.000,00 euros, IVA incluido, redactada por el ingeniero de caminos, canales y puertos, D. Ángel Millán De Miguel en julio de 2025 .

Lo que se hace público, con carácter de urgencia, para general conocimiento, por espacio de ocho días hábiles contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y en la página web del Ayuntamiento de Cidones <https://cidones.sedelectronica.es>, a efectos de reclamaciones.

Cidones, 27 de octubre de 2025. – El Alcalde, Pascual De Miguel Gómez

2274

BOPSO-122-29102025

**ESCOBOSA DE ALMAZÁN**

Aprobado por Decreto 2025-0010 de fecha 22 de octubre de 2025 el Padrón de la Tasa de por prestación del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable a Domicilio de Escobosa de Almazán correspondiente al año 2025.

Lo que se hace público para general conocimiento durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria, a efectos de reclamaciones. De no presentarse ninguna, se considerará definitivamente aprobado.

Escobosa de Almazán, 22 de octubre de 2025. – El Alcalde, Carmelo Tarancón Lapeña 2265

BOPSO-122-29102025



FUENTECAMBRÓN

Aprobado por Acuerdo de Pleno, de fecha 24 de octubre de 2025, el Proyecto Técnico, Memoria para Obra, “MEJORA DE ALUMBRADO PÚBLICO, PLURIANUAL”, se expone al público por plazo de ocho días naturales, en el tablo de anuncios, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinado y formular las reclamaciones que se consideren oportunas en la Secretaría.

De no formularse ninguna se considerará definitivamente aprobado.

Fuentecambrón, 24 de octubre de 2025. – El Alcalde, Pablo Rincón Pancorbo.

2253

BOPSO-122-29102025

**GOLMAYO**

Por Resolución de Alcaldía nº 2025- 0417, de 24 de septiembre de 2025, se aprueba por urgencia el Proyecto de la obra “Finalización obra de saneamiento en Golmayo Este-Nuevo colector hasta depuradora”, obra nº 115 del Plan de Diputación de 2025, con un presupuesto total de ejecución de VEINTE MIL EUROS (20.000,00 €), IVA incluido.

Dicho proyecto se somete a información pública, por plazo de OCHO DÍAS, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria, con el fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que consideren oportunas, considerándose definitivamente aprobado en caso de no presentarse reclamación alguna durante el período de exposición.

Golmayo, 23 de octubre de 2025. – El Alcalde, Benito Serrano Mata.

2264

BOPSO-122-29102025

**HINOJOSA DEL CAMPO**

El Ayuntamiento de Hinojosa del Campo, con fecha 27 de octubre de 2025, ha aprobado inicialmente el expediente 2025-0002 de Modificación del presupuesto para el ejercicio 2025, por importe de 52.437,00 euros, en la modalidad de Suplemento de Crédito y Crédito Extraordinario financiado con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública por plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia. Durante dicho plazo, podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta Modificación Presupuestaria.

Hinojosa del Campo, 27 de octubre de 2025. – El Alcalde, Raúl Lozano Corchón 2266

**HINOJOSA DEL CAMPO**

El ayuntamiento de Hinojosa del Campo, con fecha 27 de octubre de 2025, ha aprobado inicialmente la memoria valorada de la obra denominada –Acondicionamiento Camino de Circunvalación–, por importe de 20.000,00 euros, IVA incluido.

Durante el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el boletín oficial de la provincia de Soria, se expone al público, a efectos de reclamaciones.

La memoria valorada estará disponible en el Ayuntamiento de Hinojosa del Campo y sede electrónica: <https://hinojosadelcampo.sedelectronica.es>.

De no presentarse reclamaciones, la referida memoria valorada, se considerará aprobada de forma definitiva.

Hinojosa del Campo, 27 de octubre de 2025. – El Alcalde, Raúl Lozano Corchón 2268

BOPSO-122-29102025

**MAJÁN**

Aprobado inicialmente, mediante resolución de Alcaldía de 24 de octubre de 2025, la memoria técnica correspondiente a la obra de “Acondicionamiento camino de Cerro Longo”, obra incluida en el Plan Caminos 2025, redactada por el Ingeniero de Caminos Canales y Puertos, D. Ángel Millán de Miguel, con un presupuesto estimado de dieciséis mil quinientos veintiocho euros con noventa y dos céntimos //16.528,92 €/ y tres mil cuatrocientos setenta y un euros con siete céntimos //3.471,07 €/, se somete a información pública por el plazo de quince días naturales a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

[<http://majan.sedelectronica.es>].

Maján, 24 de octubre de 2025. – El Alcalde, Carmelo Morales Hernández

2256

BOPSO-122-29102025

**MATALEBRERAS**

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 2/2025, como Crédito extraordinario y Suplemento de crédito financiados con cargo al remanente de tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, por Acuerdo del Pleno de fecha 27 de octubre de 2025, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad [<http://matalebreras.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Matalebreras, 27 de octubre de 2025. – El Alcalde, Pedro Ignacio Sebastián Calvo 2276

BOPSO-122-29102025

**MOMBLONA**

Aprobado inicialmente, mediante resolución de Alcaldía de 24 de octubre de 2025, la memoria técnica correspondiente a la obra de “Acondicionamiento de camino Maján”, obra incluida en el Plan Caminos 2025, redactada por el Ingeniero de Caminos Canales y Puertos, D. Ángel Millán de Miguel, con un presupuesto estimado de dieciséis mil quinientos veintiocho euros con noventa y dos céntimos //16.528,92 €/ y tres mil cuatrocientos setenta y un euros con siete céntimos //3.471,07 €/, se somete a información pública por el plazo de quince días naturales a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento

[<http://momblona.sedelectronica.es>].

Momblona, 24 de octubre de 2025. – El Alcalde, Fernando Garrido Pérez

2257

**MOMBLONA**

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta Entidad, el día 26 de septiembre de 2026, el Presupuesto General, para el ejercicio económico 2026, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta Entidad [<http://momblona.sedelectronica.es>].

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Momblona, 24 de octubre de 2025. – El Alcalde, Fernando Garrido Pérez

2261

BOPSO-122-29102025

**MONTEJO DE TIERMES**

Aprobadas inicialmente las memorias técnicas de obras que a continuación se relacionan, subvencionadas con cargo al PLAN DE OBRAS DE CONSERVACIÓN Y MEJORA DE CAMINOS 2025 DE DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA, en cumplimiento de la normativa local vigente se someten a información pública por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria, a efectos de reclamaciones. De no formularse ninguna se considerarán definitivamente aprobadas.

OBRA 63: MEJORA DEL CAMINO DE NOVIALES A LICERAS.

OBRA 64: MEJORA DEL CAMINO DE LOS CASTILLEJOS.

OBRA 65: MEJORA DEL CAMINO DE TORRAÑO A TORREMOCHA DE AYLLÓN
POR LIGOS

Montejo de Tiermes, 27 de octubre de 2025. – El Alcalde, Carlos Vilalta Alonso. 2279

**MORÓN DE ALMAZÁN**

Aprobado inicialmente, mediante resolución de Alcaldía de 24 de octubre de 2025, la memoria técnica correspondiente a la obra de “Acondicionamiento de camino Valdepozuelo”, obra incluida en el Plan Caminos 2025, redactada por el Ingeniero de Caminos Canales y Puertos, D. Ángel Millán de Miguel, con un presupuesto estimado de dieciséis mil quinientos veintiocho euros con noventa y dos céntimos //16.528,92 €/ y tres mil cuatrocientos setenta y un euros con siete céntimos //3.471,07 €/, se somete a información pública por el plazo de quince días naturales a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento

[<http://morondealmazan.sedelectronica.es>].

Morón de Almazán, 24 de octubre de 2025. – La Alcaldesa, Úrsula Sanz Pascual 2278

BOPSO-122-29102025

**NAVALENO**

Por acuerdo del Pleno de fecha 23 de Octubre de 2025, se aprueba el proyecto técnico de la obra denominado “2ª Fase Mejora depuración piscina y filtros de osmosis- obra plurianual” nº 176 en el Plan de Diputación 2025-2026 por importe de 159.999,99 euros.”, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Pablo Garcimartín García, afectado al Plan Diputación 2025-2026.

Dicho proyecto se somete a información pública por plazo de ocho días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria, con el fin de que los interesados puedan presentar reclamaciones o alegaciones que consideren oportunas, considerándose definitivamente aprobado en caso de no presentarse reclamación alguna durante el periodo de exposición.

Navaleno, 23 de octubre de 2025. – El Alcalde, Luis José Lucas Pérez

2252

BOPSO-122-29102025



ÓLVEGA

Por Resolución de Alcaldía de fecha 23 de octubre de 2025, ha sido nombrado D. Rubén Jiménez Sánchez, para el desempeño del cargo de tercer Teniente de Alcalde y miembro de la Junta de Gobierno Local.

Lo que se publica a efectos de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Ólvega, 23 de octubre de 2025. – La Alcaldesa, Elia Jiménez Hernández.

2250

BOPSO-122-29102025

**LA PÓVEDA DE SORIA**

Aprobada inicialmente la Ordenanza Municipal Reguladora de las Condiciones Administrativas y Normas Complementarias del aprovechamiento de leñas en terrenos de titularidad Municipal, por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de La Póveda de Soria de fecha 29 de septiembre de 2025, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones y/o alegaciones que estimen oportunas. En el caso de no presentarse reclamaciones y/o alegaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobada la referida Ordenanza Municipal.

La Póveda de Soria, 27 de octubre de 2025. – El Alcalde, Rubén del Río Pérez

2269

BOPSO-122-29102025

**TAJUECO**

Aprobado el memoria valorada de la Obra nº 93 del Plan de conservación y mejoras de caminos 2025 denominado “Acondicionamiento Camino de la Trenzada”, con un presupuesto de veinte mil (*20.000*) €, financiado como se indica, se expone al público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que por los interesados puedan presentarse las alegaciones que se estimen oportunas.

PRESUPUESTO: 20.000'00 €

Financiación

- Ayuntamiento 10.000'00 €

- Diputación 10.000'00 €

Tajueco, 24 de octubre de 2025. – El Alcalde, Pablo Antonio Soria Mínguez

2262

BOPSO-122-29102025

**TARDELCUENDE**

Una vez producida la vacante en el cargo de Juez de Paz de este Municipio y al objeto de proceder por este Ayuntamiento a la elección de la persona que vaya a ocupar dicho cargo, se efectúa convocatoria pública para que quienes estén interesados en cubrir dicha vacante presenten en este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, instancia solicitando su elección. De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder judicial (B.O.E de 02-07-1985) y en el reglamento nº 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz (B.O.E de 13-07-1995), para ser Juez de Paz se requiere ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad que establece el artículo 303 de la ley Orgánica 6/1985.

Tardelcuende, 22 de octubre de 2025. – El Alcalde, Ricardo Corredor Álvarez 2259

**VALDERRODILLA**

Aprobada memoria valorada de la Obra nº 107 del Plan Conservación y mantenimiento de Caminos 2025 denominada “ Acondicionamiento Camino de Molineros” con un presupuesto de veinte mil (*20.000’00*) €, financiado como se indica, se expone al público por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que por los interesados puedan presentarse las alegaciones que se estimen oportunas.

PRESUPUESTO: 20.000’00 €

Financiación

- Ayuntamiento 10.000’ 00 €

- Diputación 10.000’ 00 €

Valderrodilla, 24 de octubre de 2025. – El Alcalde, David Almazán Santodomingo

2263

BOPSO-122-29102025

**VELAMAZÁN**

Aprobado por Resolución de Presidencia del día 27 de octubre de 2025, el PADRÓN DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE y BASURAS DE Velamazán y Fuentetovar Y EL PADRÓN POR LA TASA DEL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS, ALCANTARILLADO Y CLO-RACIÓN del BARRIO DE REBOLLO DE DUERO, correspondiente al EJERCICIO DE 2024 y 2025, respectivamente, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de QUINCE DÍAS hábiles, contados a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan ser examinados por los contribuyentes en agravio si se creen perjudicados.

Velamazán, 27 de octubre de 2025. – El Alcalde, José Carlos Muñoz Rodrigo

2271

BOPSO-122-29102025

**VELILLA DE LOS AJOS**

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta Entidad el día 3 de octubre de 2025, el Presupuesto General, para el ejercicio económico 2026, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta Entidad

[<http://velilladelosajos.sedelectronica.es>].

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Velilla de los Ajos, 24 de octubre de 2025. – El Alcalde, Santiago Cervero Martínez 2275

BOPSO-122-29102025

**VELILLA DE LOS AJOS**

Aprobado inicialmente, mediante resolución de Alcaldía de 24 de octubre de 2025, la memoria técnica correspondiente a la obra de “Acondicionamiento camino de Los Caños”, obra incluida en el Plan Caminos 2025, redactada por el Ingeniero de Caminos Canales y Puertos, D. Ángel Millán de Miguel, con un presupuesto estimado de dieciséis mil quinientos veintiocho euros con noventa y dos céntimos //16.528,92 €/ y tres mil cuatrocientos setenta y un euros con siete céntimos //3.471,07 €/, se somete a información pública por el plazo de quince días naturales a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento

[<http://velilladelosajos.sedelectronica.es>].

Velilla de los Ajos, 24 de octubre de 2025. – El Alcalde, Santiago Cervero Martínez 2277



MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD SIERRA CEBOLLERA

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de modificación de crédito n.º 1/2025, en la modalidad de Suplemento de Crédito financiado con cargo a Nuevos o Mayores Ingresos sobre los previstos inicialmente, al no haberse presentado alegaciones, por acuerdo del Pleno de fecha 23 de septiembre de 2025, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Suplementos en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
920	131	Personal Laboral Temporal	0,00 €	5.000,00 €	5.000,00 €
		TOTAL	0,00 €	5.000,00 €	5.000,00 €

Suplementos en Conceptos de Ingresos

Aplicación: económica		Descripción	Euros
46	461	Transferencias	5.000,00 €
		TOTAL INGRESOS	5.000,00 €

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171. 3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Valdeavellano de Tera, 24 de octubre de 2025. – La Presidenta, Mónica García Lafuente

BOPSO-122-29102025



ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ECONOMÍA

ANUNCIO de información pública de autorización de declaración, en concreto, de utilidad pública para proyecto de desvío y soterramiento de la L.A.A.T. “18-Mirón” a 13,2kv de la S.T.R. “Soria Este” (4785), modificación de la L.A.A.T. “19- Hospital” en la zona de la Muralla de Soria, sustitución del C.T. “FCA. Harinas-Soria” (100606000) y del C.T. “El Mirón” (100601250), enlace subterráneo con el C.T. “Domingo Calderas” (100601140) y enlace con la R.B.T. existente, en el T.M. de Soria. Titularidad de I-de Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U. Expediente: IE/AT/73-2022.

Con fecha 25 de junio de 2025 se recibe por parte de I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES., S.A.U. en este Servicio Territorial la solicitud autorización de declaración, en concreto, de utilidad pública para el proyecto mencionado.

A los efectos previstos en el Decreto 46/2022, de 24 de noviembre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas en Castilla y León, en el Título VII del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, de desarrollo de la Ley 24/2013 del Sector Eléctrico, se somete a información pública la petición de Declaración, en concreto, de Utilidad Pública de la instalación que se describe a continuación:

A) SOLICITANTE: I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES., S.A.U.

B) LUGAR DONDE SE VAN A ESTABLECER LAS INSTALACIONES: T.M. de Soria.

C) FINALIDAD: Distribución de energía eléctrica.

D) CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES:

- Línea Aérea de Alta Tensión, a 13,2 kV 3º Categoría

- L.A.A.T. “19- Hospital” Se sustituye el actual apoyo tipo pórtico de hormigón nº5 por una nueva torre metálica de celosía nº30999 de transición aérea/ subterránea bajo misma servidumbre de vuelo para entroncar con la Línea Subterránea de Alta Tensión (L.S.A.T.) que alimentará al nuevo C.T.I.C. “Harinas Nuevo-Soria”. Se proyecta el regulado el conductor existente del tipo LA-56 en el vano formado entre la torre metálica existente nº4 y la nueva torre metálica de celosía proyectada nº30999 con una longitud aproximada de 54 m. Se realizará el tendido de nuevo conductor del tipo LA- 56 (47-AL1/8-ST1A) en el vano formado entre la torre metálica de celosía proyectada nº5 y el apoyo de hormigón existente nº6 con una longitud de 127 m y, por último, se regulará el conductor existente del tipo LA-56 entre el apoyo de hormigón existente nº6 y la torre metálica existente nº7 con una longitud de vano de 56 m.
- L.A.A.T. “18- Miron” Con objeto de desplazar y retranquear la L.A.A.T. “18- MIRÓN” respecto de la Muralla de Soria en el paraje de “El Peñón” en la parcela 3 del polígono 34 del T.M. de Soria, se proyecta una transposición de circuitos con la L.A.A.T. “19-Hospital” en la torre metálica existente nº4 de Doble Circuito (D.C.) para su desvío y posterior soterramiento. Para ello, se proyecta la instalación de una nueva torre metálica de celosía



nº30998 con transición aéreo/ subterránea bajo nueva traza y servidumbre de vuelo. Se proyecta el tendido de nuevo conductor del tipo 100-AL1/17-ST1A en el vano formado entre la torre metálica existente nº4 y la citada torre metálica proyectada nº30998 con una longitud total aproximada de 192 metros. Se desmontará el tramo de L.A.A.T. a 13,2 kV (3ª categoría) “18-MIRÓN” de la S.T.R. “SORIA ESTE” (4785) entre la torre metálica existente nº4 el apoyo de hormigón existente nº22 junto a todos los apoyos y sus respectivos armados, herrajes...etc, con un total de 669 metros de conductor tipo LA-56 achataado y un total de 365 m. de conductor del tipo LA-110 achataado.

- Línea Subterránea de Alta Tensión, 3ª Categoría.
 - L.A.A.T. “19- Hospital” Este tramo de L.S.A.T. a 13,2 kV (3ª categoría) entroncará desde la torre metálica proyectada nº30999 de transición aéreo-subterránea de la L.A.A.T. “19-Hospital” de la S.T.R. “Soria Este” (4785), hasta alimentar al nuevo C.T.I.C. proyectado “HARINAS NUEVOSORIA” (902514829) con conductor tipo HEPRZ1 (AS)-12/20 KV 1×50 mm² Al y una longitud aproximada de 23 m.
 - L.A.A.T. “18- Miron” El primer tramo de L.S.A.T. a 13,2 kV (3ª categoría) entroncará desde la torre metálica proyectada nº30998 de transición aéreo-subterránea de la L.A.A.T. “18-Mirón” de la S.T.R. “Soria Este” (4785), hasta alimentar al nuevo C.T.C.S. proyectado “ERMITA EL MIRÓN” (902514939) con conductor tipo HEPRZ1-12/20 KV 1×240 mm² Al y una longitud aproximada de 474 m. El segundo tramo de L.S.A.T. “18- Mirón” a 13,2 kV (3ª categoría) entroncará desde celda de línea proyectada en el nuevo C.T.C.S. “ERMITA EL MIRÓN” (902514939) hasta alimentar la celda de línea existente en el C.T. existente “Domingo Calderas” (100601140) con conductor tipo HEPRZ1-12/20 KV 1×240 mm² Al y una longitud aproximada de 573 m.
 - Nuevo Centro de Transformación de Intemperie Compacto (C.T.I.C.) bajo poste “HARINAS NUEVO-SORIA” (902514829) que sustituye al C.T. Intemperie “FCA HARINAS-SORIA” (100606000) a desmontar. El transformador proyectado es de 250 kVA acorde a la N.I. 72.30.00 para suministro en B2 (230/400 V), con un Cuadro de Baja Tensión de 2 salidas, acorde a la N.I 50.44.01.
 - Nuevo Centro de Transformación Compacto de Superficie (C.T.C.S.) “ERMITA EL MIRÓN” (902514939) que sustituye al C.T. “EL MIRÓN” (100627890) a desmantelar, ubicado en el edificio sito en calle Mirón, nº14 (Hotel Leonor Mirón). El transformador proyectado es de 250 kVA acorde a la N.I. 72.30.00 para suministro en B2 (230/400 V), con un Cuadro de Baja Tensión de 3 salidas, acorde a la N.I 50.44.01.

E) PRESUPUESTO: 278.866,35 €.

F) ÓRGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de la Junta de Castilla y León en Soria.

G) RELACIÓN DE AFECTADOS: según anexo.

La declaración de Utilidad pública llevara implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos afectados que figuran en la relación, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar el proyecto en las dependencias administrativas que abajo se citan y, en su caso, se formulen a los mismos, las alegaciones y los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación, presentándolos en el plazo de treinta días a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Esta publicación

BOPSO-122-29102025



se efectuará igualmente a los efectos previstos en el art. 42 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las administraciones públicas.

Las dependencias administrativas donde puede examinarse el proyecto, en días hábiles y de 9 a 14 horas, son: Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de Soria, C/ Campo, 5-4ª planta, Soria, así como en la página web de la Junta de Castilla y León, en la Sección de Energía y Minas, (www.energía.jcyl.es), información pública en materia de energía y minas.

ANEXO

PROYECTO DE DESVÍO Y SOTERRAMIENTO DE LA L.A.A.T. “18-MIRÓN” A 13,2KV DE LA S.T.R. “SORIA ESTE” (4785), MODIFICACIÓN DE LA L.A.A.T. “19- HOSPITAL” EN LA ZONA DE LA MURALLA DE SORIA, SUSTITUCIÓN DEL C.T. “FCA. HARINAS-SORIA” (100606000) Y DEL C.T. “EL MIRON” (100601250), ENLACE SUBTERRÁNEO CON EL C.T. “DOMINGO CALDERAS” (100601140) Y ENLACE CON LA R.B.T. EXISTENTE, EN EL T.M. DE SORIA. IE/AT/73-2022

Finca Proyecto	Catastro			Propietario	Servidumbre				Naturaleza
	Pol.	Parc.	Término Municipal	Titular	Longitud (m)	Superficie Servidumbre (m2)	Superficie de afección (m²)	Superficie de ocupación temporal durante la ejecución de la obra (m2)	
9	35	70	SORIA	FELIPE JODRA	133	67	133	798,00	"Rústico E- Pastos"
				FERNANDO CEÑA MARTINEZ					
				PABLO CEÑA MARTINEZ					

Soria, 8 de octubre de 2025. – El Jefe Del Servicio Territorial, Manuel López Represa 2136